



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2023-00540-00. Muerte Presunta - JUAN CARLOS ÁVILA ANAYA

INFORME DE SECRETARIA. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2024.

Auxiliar judicial

AUTO No. 455

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 760013110010-**2023-00540-00**

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se requerirá por **SEGUNDA VEZ** al extremo actor para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la providencia No. 1738 del 24 de agosto de 2022, que decidió:

“QUINTO: EMPLAZAR al desaparecido, José Alberto Cortes Ospina, identificado con C.C. 94.480.592, “tres veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones”, a través de “una publicación un (1) día domingo en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la República” (El Tiempo), “y en un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente”(El País) “y en una radiodifusora con sintonía en ese lugar”(RCN, Caracol, Univalle Estéreo), cualquier día entre las seis de la mañana (6:00am) y las once de la noche (11:00pm).”

Lo anterior, sopena de dar aplicación a lo dispuesto en el canon 317 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir por segunda vez al extremo actor para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la providencia



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2023-00540-00. Muerte Presunta - JUAN CARLOS ÁVILA ANAYA

quinto de la providencia No. 1738 del 24 de agosto de 2022, sopena de dar aplicación a lo dispuesto en el canon 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al correo electrónico del apoderado judicial y el extremo actor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff44292655bf463e7288fa41ca82f62581cdc621917a63370ac9767cd1746ff**

Documento generado en 07/03/2024 08:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>